

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 027

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-109694	DEMANDANTE: EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ESP SUCESOR PROCESAL DE ORBITEL S.A. ESP	POR EL CUAL SE ORDENA UN EMPLAZAMIENTO	262 del 15 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNICO
		DEMANDADO: GRISELDA BADILLO MARIA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-003289	DEMANDANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UNAS EXCEPCIONES PREVIAS	263 del 15 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	SEIS (6)
		DEMANDADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-003289	DEMANDANTE: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA A UN ABOGADO	264 del 15 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)
		DEMANDADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-19772	DEMANDANTE: OBIPROSA COLOMBIA S.A.	POR EL CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE UNA PRUEBA Y SE DECRETA LA SUSPENSION DE UN PROCESO	265 del 15 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDADO: COLCERAMICA S.A.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-88910	DEMANDANTE: MIGUEL DE JESUS OSPINO RODRIGUEZ (EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MULTIMEDIOS.COM.)	POR EL CUAL SE DETERMINA SOBRE LA PROCEDENCIA DE UNOS DOCUMENTOS	266 del 15 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: EDGAR FABIAN RICO (EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "LAS MARRANADAS DE FABIO")				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-13841	DEMANDANTE: SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE GAS IBAGAS S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE TIENE EN CUENTA UN ESCRITO	268 del 15 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDADO: RAMIREZ GONZALEZ ROJAS Y CIA S.C.A. E.S.P.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-101610	DEMANDANTE: GLANTON LTDA.	"POR EL CUAL CITA A AUDIENCIA DEL ART. 101 C.P.C.	269 del 15 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: INVERSIONES CARIVAN LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-109700	DEMANDANTE: EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ESP SUCESOR PROCESAL DE ORBITEL S.A. ESP	POR EL CUAL SE DA RESPUESTA A UNA SOLICITUD	270 del 15 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDADO: EDGAR GONZALEZ SALAZAR				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-96756	DEMANDANTE: MARTHA LUCIA CARDENAS GOMEZ	POR EL CUAL SE ACEPTA UN DESISTIMIENTO DE UNA PRUEBA Y SE FIJA NUEVA FECHA	271 del 15 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNICO

		DEMANDADO: COEXITO S.A. Y PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A. (LLAMADO EN GARANTIA)				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-125527	DEMANDANTE: FOCA CONTROLES DE ACESSOS LTDA.	"POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO QUE DECRETO LAS PRUEBAS	272 del 15 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	SEIS(6)
		DEMANDADO: DISTRIBUIDORA COMERCIAL PATRIA LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-125527	DEMANDANTE: FOCA CONTROLES DE ACESSOS LTDA.	"POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA UN TESTIMONIO, SE ORDENA UNA COMISION Y SE DESIGNA UN PERITO	273 del 15 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	SEIS(6)
		DEMANDADO: DISTRIBUIDORA COMERCIAL PATRIA LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-004478	DEMANDANTE: CHICLETS ADAMS S.A.	"POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION	274 del 15 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDADO: CONFITECOL S.A., Y CONFITES ECUATORIANOS C.A.- CONFITECA				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 19 de Febrero de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 19 de Febrero de 2008 a las 4:30 p.m.

**CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA**